

192798

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el once de junio de dos mil diez en **THERMO FISHER SCIENTIFIC, SLU**, sita en c/ [REDACTED] en Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a almacenamiento, comercialización y distribución de los equipos y el material radiactivo que se cita en la especificación 7ª, en todo el territorio español, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 26-06-09.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de Seguridad Radiológica, D. [REDACTED] responsable del Servicio Técnico, y D. [REDACTED] Coordinadora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían almacenado un detector de captura de electrones (ECD) para cromatografía de gases con *Aprobación de tipo de aparato radiactivo*, de siglas y número [REDACTED] con fuente de Ni-63 (emisor β puro de baja energía, $E_{\max} = 66.9$ keV y $E_{\text{med}} = 17.4$ keV) con 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal. _____
- Estaba marcado y etiquetado reglamentariamente. _____





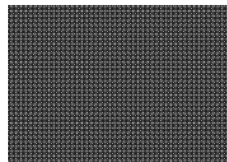
- Disponían de una caja fuerte para almacenar el material radiactivo que estaba señalizada para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. _____
- Tenían sistemas de control de acceso para impedir que el material radiactivo pueda ser manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva. _____
- Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas junto al detector eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN. Reflejaba la información relevante. Los registros estaban firmados por el responsable de Seguridad Radiológica que le responsabilizaba de los mismos. No constaba ningún incidente radiológico desde la última Inspección. _____
- Tenían registros de entregas, retiradas, inventario y asistencia técnica en los que constaba la fecha de cada operación e identificación del equipo radiactivo y del cliente. _____
- Disponían de copia de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 7-06-05, de *Aprobación de tipo de aparato radiactivo* del detector ECD, de siglas y número: [REDACTED] Se manifestó que conocían y aplicaban las especificaciones incluidas en dicha Resolución, especialmente la 4.l.j., por la que el Titular se compromete a retirar el detector al final de su vida útil, sin coste para el cliente. _____
- Tenían la declaración de traslados de detectores ECD entre Estados miembros exigida por el Reglamento (Euratom) nº 1493/93. _____
- Tenían un monitor portátil de radiación con lecturas en unidades de exposición, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 57026. _____
- Según el último certificado de calibración [REDACTED] 9-07-09), la respuesta del monitor ($V_{\text{medido}}/V_{\text{verdadero}}$) estaba fuera del rango admisible entre 0.8 y 1.2. _____
- Estaban exentos de disponer de licencias de Supervisor. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en no expuestos ya que el material radiactivo, cantidad y tipo de uso autorizados suponen muy bajo riesgo radiológico por lo que es muy improbable que las dosis equivalentes recibidas por los trabajadores superen el límite del público. _____

- Tenían registros de formación continua de los trabajadores autorizados en los últimos 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____

DESVIACIONES

- La respuesta del monitor [REDACTED] mod. [REDACTED] ° 57026 estaba fuera del rango admisible entre 0.8 y 1.2 (Especificación 17ª, apdo. 6.1.1 de UNE-EN 60846). _____

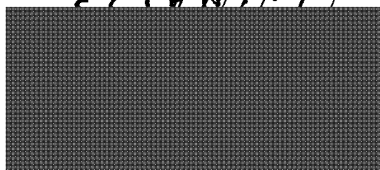
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de junio de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **THERMO FISHER SCIENTIFIC** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ThermoFisher
SCIENTIFIC

CONFIRMAR



Reg. CSN 12304
7-07-10

24/06/10

Fdo.

